LIQUIDO CARBONICO DEL ECUADOR S.A.

CAPITAL S/. 3'255.000.00

CASILLA 6703 10 DE AGOSTO 525 19 PISO - OFIC. 2 GUAYAQUIL, ECUADOR

TELFS.: 250485 250700

INFORME PRESENTADO POR EL SEÑOR ING. FERNANDO GUZMAN BERTULLO, GERENTE DE LA CIA. LIQUIDO CARBONICO DEL ECUADOR S.A. (LICARESA)., A LOS SEÑORES ACCIONISTAS POR EL EJERCICIO ECONOMICO DE 1.995 .-

Señores Socios :

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte dias del mes de Marzo de mil novecientos noventa y seis, fué convocada a Junta General Ordinaria los accionistas de la Compañía LIQUIDO CARBONICO DEL ECUADOR S.A.(LICARESA), de conformidad con lo establecido en los estatutos de la compañía, de presentar un Informe Anual de los resultados obtenidos, así como de las operaciones realizadas en el ejercicio económico del año de 1.995 .-

Voy hacer un ligero análisis de algunos rubros financieros de la empresa .-

Capital de Trabajo .- En el año 94 teníamos 12 millones y en el 95 - 14 millones, este decremento de 2 millones se debe al pago de 2 millones de sucres al Pasivo Largo Plazo .-

Ventas .- Aumentaron en 1,43 millones de sucres en relación a los del año 94, que representa 87,2%, que obedece al haber realizado más importaciones .-

Costo de Ventas .- Haciendo el comporativo entre el año 94 y 95 observamos un incremento de 135 millones; 113% producto del pago de derechos aduaneros, trámites de importación, compra de divisas .-

Gastos Operacionales .- En 1.995 estos fueron de 52 millones; que representa un aumento de 8 millones en relación a los de 1.994, lo que equivale al 18% .- Este aumento está dado por las alzas y conquistas salariales; impuestos y contribuciones; pago de intereses al Banco Central del Ecuador, por deuda contraída con el Banco de Descuento en Liquidación, la que sería cancelada en los primeros meses del año 1.996 .-

Utilidad antes del 15% .- En 1.994 fué de s/. 902.483 y en 1.995 s/. 1.033.320 lo que representa un aumento de : s/. 130.837 sucres.

Se ha aplicado el Sistema de Corrección Monetaria Integral, con el fin de reexpresar el valor de aquellos rubros de Balances; que son susceptibles de diferir del valor del mercado como resultado de la inflación, o de pactos que afectan al respectivo Activo o Pasivo .-

Sin otro particular y esperando que el presente Informe cumpla con los requisitos establecidos en el Art.# 20 de la Superintendencia de Compañías, en lo que respecta a mi gestión como Representante Legal de la empresa a mi cargo, me suscribo,

Atentamente

ING. FERNANDO GUZMAN BERTULLO

GERENTE